

UD 9: CONDICIONES DE TRABAJO. LA NÓMINA



Formulario

COMPLEMENTOS COTIZABLES Y NO COTIZABLES A LA SEGURIDAD SOCIAL.

C. Cotizables a la SS

- Plus peligrosidad
- Plus transporte
- Plus productividad
- Plus convenio
- Plus nocturnidad
- Paga beneficios

C. NO Cotizables a la SS

- Pagos que pretenden cubrir gastos que se le han ocasionado al trabajador como consecuencia de la actividad laboral que realiza.

SALARIO BRUTO o TOTAL DEVENGADO: (No incluye pagas prorrateadas)

SBruto = Salario Base + Horas Extraordinarias + Complementos (todos)

SALARIO MENSUAL:

SM= SB + Complementos sí cotizables a la SS.

BASE DE COTIZACIÓN DE CONTINGENCIAS COMUNES:

BCCC= SM + PRORRATA PAGAS EXTRA

BASE DE COTIZACIÓN DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES

BCCC + HE

DEDUCCIONES:

IMPUESTO DE LA RENTA A LAS PERSONAS FÍSICAS:

IRPF= (SB – COMPLEMENTOS NO CONTIZAN SS) x (% IRPF)

CONTINGENCIAS COMUNES:

CC= 4,7 x BCCC = 4,7 x 1258,33

DESPEMPLEO: Contrato temporal (1'60)

D= (1,60 x BCCP) / 100

FORMACIÓN PROFESIONAL:

FP= (0,1 x BCCP) / 100

HORAS EXTRAS:

HE = (4,5 x HE) / 100

SALARIO NETO:

SNETO= SB – Deducciones